

EL SIGLO

PERIÓDICO LIBERAL Y DE INTERESES MATERIALES

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID.—Un mes..... 6 rs.
PROVINCIA.—Un trimestre..... 24
ESTRANGERO.—Un trimestre..... 40
ULTRAMAR.—Un trimestre..... 40
ADMINISTRACION: SAN JUAN, 61.

Sábado 16 de Noviembre de 1878.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Se suscribe en la administracion de EL SIGLO
y en las principales librerías por medio de li-
branzas ó sellos
Anuncios y comunicados precios convencionales
DIRECCION: SERRANO, 49 SEGUNDO IZQUIERDA

NÚM. I.

PRÓLOGO.

No podemos excusarnos de una manera absoluta de aquella práctica que impone á toda nueva publicacion el deber de presentar su programa á la consideracion pública, al exámen y controversia de otros colegas. Proceder de otra suerte, envolverse en nebulosidades, dejando que la accion del tiempo aclare ciertas incógnitas, no seria, á nuestro juicio, prueba de sinceridad ni testimonio del valor ó de la fé en las convicciones. La profesion de fé es necesaria, la filiacion indispensable, y EL SIGLO declara que su doctrina es la misma que ha sustentado y sustenta el Centro parlamentario, que nace y aspira á vivir dentro de esa comunión y á ser de ella un defensor en el estadio de la prensa durante el curso y desenvolvimiento de los sucesos que en el órden presente ó futuro preocupan vivamente la atencion de los partidos, de los altos poderes y del país.

Aquello que el Centro parlamentario ha sustentado como doctrina de gobierno, lo que ha predicado, lo que ha definido, lo que ha aconsejado á impulso de un patriotismo de que hay pocos ejemplos, y de un desinterés digno de ser imitado en las luchas de los partidos españoles, ese es el credo político de EL SIGLO. Las afinidades y alianzas del Centro son sus afinidades y colianzas, sus soluciones predilectas suyas lo son tambien, y así como en lo sustancial de los principios existe la más perfecta identidad, en la esfera de las relaciones que surgen de unas á otras agrupaciones, más viene á consolidarlas que á entorpecerlas.

Con esa bandera desplegada, viene, pues, EL SIGLO á pedir plaza entre los dignos representantes que otros elementos políticos tienen en el estadio de la prensa, precisamente en unos momentos que son supremos (y en vano es pretender ocultarlo) en la historia de la restauracion de la monarquía. La vecindad de una crisis grave y profunda por todos presentida; el análisis de las cuestiones que esa crisis ha de plantear; las consecuencias ineludibles de determinadas soluciones, son asuntos que la opinion discute, que la prensa controvierte, y que los hombres de Estado meditan. ¡Justo y fundado es el motivo de tan general preocupacion!

No habrá de ventilarse, cuando ese momento llegue, y preferible es que llegue pronto, la continuacion ó no continuacion de un gobierno que sin duda ha prestado al país y al trono de D. Alfonso XII señalados servicios, que en nuestra rectitud no negamos.

La cuestion que hay que abordar es más compleja. La historia de cuarenta años de monarquía constitucional y parlamentaria demanda quizás por última vez que se despeje una incógnita. ¿Es posible, dada la condicion de nuestros partidos, la sinceridad electoral? ¿Qué fundamento tiene, qué significacion que alcance el concepto histórico de partidos desheredados? Cualquiera, que sea la manera, forma, tiempo y lugar en que la crisis se plantee, revestirá siempre esos dos graves caracteres y ante ese problema que EL SIGLO hoy no quiere profundizar, pues que solo lo estudia en sentido analítico, toda templanza es poca, todo espíritu de prudencia escaso y toda meditacion deficiente. ¿Qué importa ante aquel problema la vida de un ministerio?

Sería negar la historia del Centro parlamentario si por un momento los que aspiramos á la honra de representarlo en las lides de la prensa, nos despojásemos de aquel carácter de conciliacion y de transicion, que es su carácter más distintivo. Abroquelados en la fórmula de Constitucion de 1876, liberalmente interpretada y monarquía de D. Alfonso XII, EL SIGLO aspira á que la incógnita se despeje, y á facilitar el advenimiento al poder en tiempo y forma oportunas de los elementos liberales. Ante ese ideal no hay sacrificio que nos parezca costoso, pues siendo nuestro fin principal con relacion á las instituciones su consolidacion y arraigo, nada dejaremos de hacer en bien de las mismas y en provecho del país. Pero, ¿qué podría hacerse hoy en ese sentido sin restablecer la sinceridad electoral, y sin que los hechos borren de nuestra historia la desconfianza que enjendraron las perturbaciones del pasado?

Los gobiernos de larga duracion son sin duda provechosos para la mejor gobernacion de los Estados. Los gobiernos conservadores de la Italia, los ministerios de treinta años en Inglaterra, los halagos de la fortuna, los peligros del porvenir, son argumentos que no resuelven la cuestion. El ejemplo de Guillermo III llamando al gobierno del país y de su casa á los hombres de todos los partidos, dice más que cuanto se puede exponer en defensa de una política de exclusion por los contumaces en el error. Deficiente además la obra de este gobierno en las cuestiones administrativas y económicas, gastado en el ejercicio del mando sin la absoluta representacion de los elementos conservadores del país, no puede aspirar á reproducir ejemplos que no tienen en España posible imitacion. Las soluciones políticas deben estudiarse en otro órden de cosas. Resulta, pues, valadí cuanto atañe á una

existencia ministerial siempre efimera en contraposicion á los problemas que viene á plantear la crisis que surgirá con la disolucion de las actuales Cortes.

Creemos, pues, que tomamos puesto en las discusiones periodísticas en un momento importante de la política de la restauracion, que cualquiera que sea la forma, el tiempo ó la manera de plantearse la crisis, ésta entrañará profundas cuestiones: que el problema solo se resuelve con el advenimiento al poder de una política liberal y de un gobierno que aspire, se proponga y realice la sinceridad electoral. Podremos estar equivocados en la apreciacion de ciertos sucesos futuros, pero de seguro no lo estamos al proclamar, despues de profunda meditacion, la necesidad de que esta situacion sea reemplazada por otra que reúna las condiciones expuestas. Está sobre ello tan explícita la opinion, de tal manera habla la historia, que no es fácil equivocarse en lo que es palmario.

Sin una situacion liberal que reemplace á la actual sin la sinceridad electoral por norte de gobierno, sin la moralidad administrativa, harto relajada en los tiempos actuales, sin normalizar la Hacienda y sin ligar á los partidos liberales al trono restaurado, entrando de lleno en el reinado de la confianza, no vemos solucion para la cuestion española que podría reproducirse más aterradora que nunca, si contra el propósito de los hombres eminentes que han combatido y combaten á este gobierno, triunfara la política de suspicacia, la política de exclusion que es el preludio de la resistencia política; que desde luego anatematizamos como peligrosa, y hoy más que otras veces porque las fuerzas liberales han hecho por resolver el problema cuanto dignamente podrían hacer declinando así toda responsabilidad.

Breve es, pues, nuestra campaña y corta nuestra tarea. Si somos vencidos en la demanda, tendremos al menos la satisfaccion de haber servido con lealtad á la patria y á las instituciones. Fuimos los primeros que en nombre de los elementos liberales depositamos nuestra confianza á los pies del trono restaurado, y como no hemos perdido ni perderemos esa confianza, justo es que aspiremos á que de ella participen cuantos han defendido y defienden la monarquía constitucional y parlamentaria.

ADMINISTRACION LOCAL

Quizás la causa mayor de las perturbaciones sociales que caracterizan el siglo en que vivimos, es la falta de una buena administracion local. Destruído

por efecto de los movimientos revolucionarios el antiguo sistema que más ó menos perfectamente y como complemento de toda una organizacion llenaba las necesidades de las antiguas sociedades, poco se ha hecho para llenar tan importante vacío, dejando á los pueblos frente á frente al Estado y en lucha con él. Los ayuntamientos con los bienes comunales, con los pósitos; la beneficencia con sus bienes propios eran el amparo del menesteroso y de los pequeños propietarios. Hoy han perdido este carácter y la administracion municipal generalmente se siente en los pueblos por los recargos en las cuotas que percibe el Tesoro.

No es esto decir, sin embargo, que sea digno de censura el movimiento reformador de la época, y que consideremos mejor el sistema antiguo comparado con el moderno, sino que existe sin duda una grave cuestion de gobierno poco estudiada y que merece, en nuestro concepto, mayor meditacion. Se han hecho sabias leyes para regularizar la administracion local; pero de su inobservancia se deriva el mal gravísimo que lamentamos, y tal vez la perturbacion social que acusa el predominio de las ideas socialistas y comunistas en voga entre las clases obreras y proletarias. Si la administracion local fuese lo que debia ser, si los ayuntamientos administrasen el comun y las diputaciones atendieran á las múltiples obligaciones con la constancia y patriotismo que impone el honroso cargo de representante del país, el Estado no se vería acosado por demandas que no puede satisfacer. Efecto de la desorganizacion administrativa en que estamos, los pueblos levantan la voz hasta el Gobierno central en vez de acudir al ayuntamiento ó á la Diputacion.

En vez, pues, de inquirir si el socialismo y comunismo, cuyas corrientes agitan la Europa, amenazando con una profunda revolucion social, nacen del estado de las clases obreras, los gobiernos revisores debieran dirigir toda su atencion, toda su iniciativa hacia los problemas que encierra la administracion local. Ya que no sea posible restablecer aquella organizacion que nos legaron nuestros mayores, encaminada á satisfacer necesidades de todos los tiempos, al menos debian atenderse cuanto fuera posible dentro del organismo actual, á ese vacío de cuyas profundidades nacen las corrientes más peligrosas.

No ha sido el Gobierno actual de los más solícitos en materia de tanta importancia. Grande era la perturbacion en que encontró la administracion de los pueblos. La ruina del Tesoro pro-

vincial y municipal, era por desgracia una triste realidad. Mas ¿qué se ha hecho que sea público para atajar el mal? ¿Acaso en fin de 1878 es más próspero el estado de las corporaciones populares que lo era en los albores del año 75? Esta situacion, que tiene entre otros defectos la de vivir con cierto lujo, no por lo que gasta, sino por lo que desdén, es de las más apáticas respecto á esos problemas. No solo no ha mejorado, sino que ha empeorado la situacion del país, porque ha hecho crónico un mal que pudo tener explicacion durante los gobiernos revolucionarios, y sobre todo, porque no podrá probar con el testimonio de una gestion activa, celosa é ilustrada, el esfuerzo que salve su responsabilidad.

Así, pues, los síntomas verdaderamente alarmantes que se notan de profunda perturbacion social, no son de extrañar, ni pueden extrañarlos los que, como nosotros, lamentan tan punible abandono. Los pueblos que, desamparados de sus ayuntamientos y diputaciones, acuden al Estado, y en éste no encuentran aquello que solicitan, porque realmente el Estado no es quien puede ni debe darlo, no se explican á veces esa repulsa, y acusan primero, y combaten despues, las diversas organizaciones que ha tenido el país. Los pueblos y las clases necesitan ver, sentir la moderna organizacion, no en la forma en que hoy pueden apreciarla tan sólo por las gabelas y el aumento de los impuestos, sino por los resultados favorables al interés general que esa organizacion está llamada á prestar.

Desatender esos asuntos, como en efecto los ha desatendido este Gobierno, es dar impulso á las ideas socialistas. Debilitar el sentimiento religioso del país, dejando á la inmoralidad triunfante, es ayudar á la sociedad en la pendiente que recorre. Altas inteligencias se preocupan de estas cuestiones, y sin duda uno de los hombres más importantes del siglo, sorprendido en su camino, estudia, dando la voz de alerta á los tronos y á la propiedad, al talento y á la virtud amenazados, la manera de contener los progresos de la terrible enfermedad. Todo, sin embargo, será en vano, segun nuestra modesta opinion, si los pueblos no son moralmente administrados.

La primera necesidad, pues, que, en nuestro concepto, siente la sociedad española en el presente momento histórico, más que una nueva dosis de cubriciones políticas, es una firme y constante voluntad de hacer órden y administracion. Sin una y otra cosa no hay porvenir, ni para el País, ni para los partidos.



LOS DOS MENDIGOS

En una serena noche de verano, en una quinta inmediata á Valencia, rodeada de hermosos jardines, se daba un baile, al que habian concurrido muchos habitantes de aquella hermosa capital. La sala de baile estaba en la planta baja de la quinta, y las ventanillas abiertas dejaban respirar el suave aroma que exhalaban las flores y los naranjos del jardín. Las persianas abiertas, á causa del calor, dejaban ver parte del interior de la sala del sarao. Damas y caballeros, al son de una música deliciosa, tomaban parte en el baile, segulan con sus movimientos volutuosos la cadencia de la orquesta.

Entre tantas hermosas damas, brillaba por

vestido de negro y con un cordoncillo de diamantes en el sombrero.

—Qué pálida y abatida está, observó Perico Gonzalez. Sin duda el caballero con quien baila es su novio. Juraría que yo he encontrado á ese hombre en alguna otra parte.

—¿A la puerta de la iglesia de los Desamparados?

Sancho hizo un gesto afirmativo.

—Por eso, añadió despues con misterio, he querido venir á ver esta boda y conocer el rostro del novio. ¡Ah! No era por él por quien tan fervorosamente oraba en la iglesia?

—¿Pues qué tú sabes?

—Amigo Sanchillo, nosotros que todo lo husmeamos en las puertas de las iglesias, de los palacios y de las casas, sabemos muchas cosas que callamos.

—¡Bien! aquí hace fresco, la música deliciosamente llega hasta nosotros, nadie vendrá á interrumpirnos, tú vas á contarme una historia de amores.

Y al mismo tiempo se tendió en un largo era sobre la tierra, poniendo, por almohada una alforja que llevaba sobre sus hombros y que dobló estando absolutamente desocupada; volvió su único brazo sobre el pecho, y se dispuso á dormir muy dulcemente.

Perico Gonzalez empezó así.

—Pues señor...

—¡Principio de todo cuento!

LOS DOS MENDIGOS

UN PROYECTO RENTÍSTICO

El Sr. Cadenas, cuya competencia financiera es tan conocida, ha presentado, antes de hacerlo al Congreso, al exámen de la prensa el siguiente proyecto, del cual nos ocuparemos en el próximo número:

«Artículo 1.º Para atender al pago de la deuda flotante del Tesoro y a saldar todos los descubiertos de éste representados por libramientos a favor de contratistas, por cartas de pago de préstamos y créditos de los tenedores de carpetas, por resultados de subastas de cupones, y en general, por obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados y por el déficit que pueda resultar en el corriente, el Gobierno retirará desde luego del Banco Nacional de España la suma total de los bonos del Tesoro que en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876 fueron depositados en aquel establecimiento como garantía subsidiaria de las obligaciones del Banco y Tesoro. El Gobierno podrá disponer de los bonos así retirados, para negociarlos en todo ó en parte, y aplicar su producto a los objetos que quedan expresados.

Los títulos del 3 por 100 que por la citada ley fueron depositados en el Banco Nacional de España en garantía de aquellas obligaciones continuarán en el mismo hasta sus deliberaciones trimestrales, procediéndose a su cancelación y quema a medida que queden liberados.

Art. 2.º Para evitar privilegios entre unos y otros valores, los intereses de los bonos del Tesoro en circulación y los de los que sean negociados ulteriormente, dejarán de satisfacer, a partir del semestre que vence en 30 de Junio próximo venidero, el 10 por 100 que como impuesto se estableció en la ley de 21 de Julio de 1876.

Art. 3.º Los pagarés a satisfacer en bonos del Tesoro, deducidos los que se hallan ya en poder de los Bancos de Castilla é Hipotecario, serán entregados en depósito al Banco Nacional de España, bien en Madrid bien en las sucursales ó comisiones del mismo en cuya provincia radiquen los pagarés. El Banco y sus sucursales ó comisiones de provincias recogerán los bonos que se amorticen por vencimiento de los mismos pagarés. El Banco formará la correspondiente liquidación con el Tesoro para que se proceda a la cancelación y quema de aquellos valores.

Art. 4.º Desde 1.º de Abril de 1879, los intereses de la deuda consolidada interior y exterior, obligaciones generales de ferro-carreles, acciones de carreteras, obras públicas, bonos del Tesoro de ambas series y amortizables del 2 por 100 interior y exterior, se pagarán por trimestres que vencerán respectivamente en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

Desde 1.º de Enero de 1880, se procederá al canje de los títulos de la deuda consolidada interior y exterior, lo mismo de los que tengan el cupon agotado, como de los que tengan aun cupon semestral, entregando en su lugar títulos con cupon semestral. Desde la misma fecha se procederá al canje de todos los títulos de deuda del Estado amortizables y de los bonos del Tesoro de ambas emisiones por otros que lleven cupon trimestral. Hasta que dichos canjes hayan sido efectuados, el pago trimestral se hará constar en los cupones semestrales, estampando en ellos un cajetín que diga: «Pagado tal trimestre.»

A los interesados que presenten al cobro los cupones segregados de los títulos, se les pondrá en la factura ó facturas el mismo cajetín de que se habla en el párrafo anterior.

Art. 5.º Los intereses que en cada trimestre se economicen como resultado de las amortizaciones de los títulos de las deudas del 3 y 6 por 100, que hoy disfrutan respectivamente el 1 y 2 por 100, así como los de los bonos del Tesoro, se acumularán al fondo destinado a las amortizaciones de estas clases de valores, con objeto de acelerarlas.

Art. 6.º Para garantir los intereses de 1 por 100 a los títulos de la deuda consolidada y la amortización é intereses de todos los va-

lores que disfrutan el 2 por 100 anual, el Gobierno concertará con el Banco Nacional de España el servicio meramente de pago de intereses y amortización de todos estos valores en sus épocas respectivas. Para ello, el Banco reservará trimestralmente de la recaudación de las contribuciones que hoy están a su cargo, y mensualmente de los ingresos de las aduanas que el Gobierno designe la cantidad que se calcule anualmente y con las mismas condiciones estipuladas en la citada ley de 11 de Julio de 1877.

Art. 7.º Se autoriza al Gobierno para proceder al descuento de todos los pagarés de bienes nacionales, a cobrar en metálico, por ventas anteriores y posteriores a la ley de 1876, tanto de los que existían disponibles en las carteras del Tesoro, como de los que en lo sucesivo vayan ingresando, aplicándose el producto de unos y otros a la amortización de la deuda consolidada.

Art. 8.º El Gobierno queda asimismo autorizado para contratar una operación de crédito sobre la base de los bienes nacionales pendientes de enagenación, incluyendo los montes públicos que, con arreglo a la ley de 17 de Mayo de 1878, sean declarados enagenables. A medida que ingrese en el Tesoro el producto de esta operación de crédito, se empleará, sin demora alguna, su importe en amortización de la deuda consolidada exclusivamente, pudiendo ser admitidos para la liquidación del empréstito títulos de la referida deuda al tipo que el Gobierno determine con arreglo a la cotización del día que se firme el contrato.

Art. 9.º El Gobierno procederá desde luego a la enagenación, en subasta pública, de las salinas de Torreveja. El pliego de condiciones de esta subasta será publicado en la *Gaceta* y *Diario de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de todas las provincias con treinta días de anticipación. Será también anunciada la subasta en las plazas mas importantes del extranjero que el Gobierno crea conveniente.

El total importe de esta venta será también aplicado exclusivamente a amortización de deuda consolidada, en una sola subasta extraordinaria, tan pronto como ingrese su importe en el Tesoro.

Art. 10. La duración y los efectos de esta ley serán por todo el tiempo que falta para la total amortización de las obligaciones del Banco y Tesoro, de las de aduanas y de las de los bonos del Tesoro, así de los en circulación como de los que sean ulteriormente negociados.

Art. 11. El Gobierno dará oportunamente cuenta a las Cortes del uso que haga de las autorizaciones que esta ley le concede.»

CRÓNICA POLÍTICA.

Se ha encargado de la dirección de *EL SIGLO* nuestro amigo el Sr. Nido y Segalerva.

Al comenzar hoy nuestras tareas, nos felicitamos de contar de antemano en el estadio de la prensa con un colega correligionario que ha defendido y defiende con ilustración notoria la bandera de que nosotros también venimos a ser defensores. Reciba, pues, *La Patria* el testimonio de nuestro aprecio.

Rogamos a nuestros colegas que sirvan remitir los cambios a las oficinas de *EL SIGLO*, San Juan 61, bajo.

Personas por lo general bien enteradas de lo que piensa el señor ministro de la Gobernación, aseguraban ayer tarde y aun anoche a última hora, que no carecían de fundamento las siguientes noticias de *El Imparcial*:

«Hay quien supone al Sr. Romero Robledo resuelto a no continuar formando parte del gabinete inmediatamente después que las Cortes suspendan sus tareas.

Hay quien afirma que el actual ministro de

la Gobernación manifestó explícitamente su propósito al Sr. Cánovas del Castillo en una larga entrevista que con él tuvo hace muy pocas noches en el palacio de la presidencia.

Hay quien añade que el Sr. Romero Robledo, insistiendo en su antigua creencia de que importa mucho irse a tiempo, iniciará la crisis parcial que se anuncia para dentro de pocos días, no procurando realizar antes sus deseos por no suscitar dificultades al Sr. Cánovas mientras se hallan abiertos los Cuerpos Colegisladores.

Y hay, en fin, quien asegura que el ministro de la Gobernación ha garantizado al señor Cánovas la absoluta fidelidad de los numerosos diputados que se ha dado en llamar *romeristas*, para el caso de que hecha la crisis parcial, vuelvan a reunirse las Cortes, cualesquiera que sean los ministros que sustituyan a los que hayan de salir del actual Gabinete.

Nosotros opinamos, que si hay quien cree todas estas cosas, motivos tendrá para considerárselas exactas.»

En efecto, no es un misterio que los discursos que últimamente ha pronunciado el Sr. Romero Robledo en el Congreso, obedecían al propósito de buscar una retirada que no produjera ciertas alarmas.

Si el Sr. Romero Robledo se decide a plantear la crisis, nosotros aplaudiríamos tan patriótico proceder con tanta energía, como censuramos otros planes que daremos a conocer.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

VERALLÉS 14.—Se ha fijado para el lunes próximo la discusión en la Cámara de los diputados del acta del Sr. Fourton, ministro que fué del Interior en el ministerio de 16 de Mayo.

El debate sobre los presupuestos comenzará el jueves próximo.

BERLIN 14.—El conde de Schuvaloff, embajador de Rusia en Inglaterra, se dirige a Frederichsruhe, con objeto de conferenciar con el príncipe de Bismarck.

CONSTANTINOPLA 14.—Los rusos han avanzado hasta Saidler.

Los turcos han operado un movimiento de retirada, reforzando al propio tiempo las tropas de vanguardia.

PARIS 14.—El conde de Orloff, embajador de Rusia en Francia, ha ido a Wresbaden, con objeto de visitar al emperador de Alemania.

ROMA 14 (noche).—La crecida del Tíber es tan considerable, que las aguas salen ya del lecho del río, comenzando una inundación que se teme ocasione grandes pérdidas.

PARIS 15.—El «Diario de los Debates» en su número de esta mañana, se ha eco del rumor de que el conocido diputado Horacio Choiseul reemplazará en breve al conde de Chandordy en el cargo de embajador de Francia en Madrid.

LONDRES 15.—Casi todos los periódicos de Londres de esta mañana, ocupándose de la cuestión del Afghanistan, reconocen que en el estado a que han llegado las cosas es inevitable la guerra entre la Gran Bretaña y aquel Estado.

Anuncian también que ante la perspectiva de esta guerra se ha constituido en esta capital un comité que tiene por objeto organizar meetings y otras demostraciones, para pedir que el Parlamento inglés sea convocado inmediatamente para ocuparse de dicho asunto con la premura que requiere el caso.

Fabra.

BELGRADO 14.—Al paso por Filipópolis del general Dundukoff Korsakoff, que va a Livadia a recibir instrucciones del emperador de Rusia, se le presentó una diputación de búlgaros pidiéndole dígera al

emperador que prefieren morir a volver bajo el yugo de Turquía. El general fué muy aclamado.

Anteayer, al saber la población que los comisionados rusos estaban haciendo entrega en manos de la comisión internacional, hubo demostraciones tumultuosas y se cerraron las tiendas.

Una diputación acudió al gobernador ruso, el cual procuró calmarlos y adoptó las medidas necesarias para mantener el orden.

VIENA 14.—Ha vuelto a esta el conde Schuvaloff. Debe celebrar una conferencia en Friedrichsruhe con el príncipe de Bismarck.

Dícese que si Grecia no obtiene las adquisiciones territoriales que pretende, declarará la guerra a Turquía con la asistencia del Montenegro. Este podría ser el principio de una conflagración general.

CONSTANTINOPLA 14.—Midhat-Pachá pasará por aquí al dirigirse a Damasco.

PARIS 14.—La Academia ha elegido a Enrique Taine, en la vacante de Lomenie.

El 21 comenzará en la Cámara de diputados la discusión de los presupuestos.

Las der chas piensan interpellar al gobierno en el Senado sobre la política interior.

PARIS 14.—Cámara de los diputados.—Hoy se ha discutido y anulado el acta del imperialista M. Bourgoing.

M. Floquet ha leído en la tribuna el dictamen sobre el acta del ex ministro Fourton, proponiendo la anulación. (Aplausos y rumores.)

M. Fourton ha sostenido que eran falsos los hechos aducidos por la comisión é invocado el testimonio del mismo mariscal. Se discutirá el lunes.

Imparcial.

Ayer continuó la prensa oficiosa disparando bala roja contra la izquierda dinástica. Semejante campaña, que es sin duda originada porque la situación se siente débil, no puede ser más antipatriótica y contraria a los altos intereses del Estado. Rechazamos ese proceder, y opondremos a él la razón del patriotismo y la voz de la prudencia.

Un despacho telegráfico de ayer participa una noticia de suma gravedad. Se dice que si Grecia no obtiene las adquisiciones territoriales que pretende, declarará la guerra a Turquía con la existencia del Montenegro.

Por otra parte, al pasar por Filipópolis el general Dundukoff-Korsakoff, los búlgaros han hecho demostraciones contra Turquía.

La situación de Inglaterra en esta cuestión, la inobservancia del tratado de Berlín y las anteriores noticias, confirman los temores generales en Europa de una próxima guerra en la primavera venidera.

Ayer presentaba el Congreso el aspecto de la mayor desanimación. A las tres no había comenzado la Cámara sus tareas.

Por más esfuerzos que haga *La Política*, no se desvanece la atmósfera letal que rodea a la situación actual tal como se encuentra constituida, porque si bien el salón de sesiones estuvo vacío, en el de conferencias se cotizaban toda suerte de esperanzas, y un ministerial indicó que vendría en breve una crisis parcial, entrando en el Ministerio el general Jovellar en la cartera de Guerra.

Para ciertos elementos políticos la entrada del Sr. Bugallal en el Ministerio tendría cierta significación. Hablamos de los ministeriales.

Anoche se dijo que el emperador de Alemania iba a dirigir una carta a los soberanos de Europa invitándolos a un concierto continental contra los trabajos internacionalistas y socialistas. Los ministeriales daban importancia a ese anuncio.

Sentimos no poder dedicar toda la atención que se merece al notable discurso que ayer pronunció en el Congreso el Sr. Nuñez de Arce. El orador constitucional fué felicitado por su elocuente peroración.

CÓRTEES DEL REINO

SENADO

SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1878

Abierta la sesión a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y fué aprobada el acta de la última.

Entrándose en la órden del día, se puso a discusión el proyecto de ley para la elección de senadores en la isla de Cuba, y fué aprobado sin discusión.

El Senado acordó reunirse en secciones hoy, después de haberse dado cuenta de lo proyectos de ley electoral y de caza remitidos por el Congreso.

El Sr. BECERRA apoya una proposición de ley sobre Instrucción pública, pronunciando con este motivo un largo discurso.

Le contesta el señor ministro de Fomento. El señor BECERRA rectifica y retira su proposición, levantándose en seguida la sesión.

CONGRESO

Abierta la sesión a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Lopez de Ayala, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Veintitres señores diputados se encuentran en el salón: el señor ministro de Gracia y Justicia ocupa el banco azul. Escasa concurrencia en las tribunas.

El Sr. VIVAR: Ayer tuve el disgusto de oír de labios del señor ministro de Gracia y Justicia que cuando se comete un delito se tarda ordinariamente en saberse el resultado de la causa de cuatro a cinco años.

Esto, que es siempre lamentable, lo es mucho más por el mismo señor ministro de Gracia y Justicia, a quien suplico se sirva poner remedio a ese mal que reconoce.

Dice también el Sr. Vivar que en el muelle del puerto de Cádiz es peligroso hoy para la entrada de buques por el sitio llamado de *Las Puercas*. Una compañía extranjera ha construido un magnífico dique, y muchas embarcaciones arribarían a aquel puerto si se estableciera un faro, que no costaría mucho, porque sería de tercero ó cuarto orden.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Respecto a la última pregunta, diré al señor Vivar que el ministro de Fomento no se encuentra en este sitio por haber tenido necesidad de acudir a la otra Cámara.

Y en cuanto a la otra que a mí se refiere, tengo el gusto de manifestar que la comisión de Códigos se está ocupando en estos momentos de la reforma de la ley de procedimientos, lo mismo civiles que criminales.

Pero no se hagan ilusiones los que esperan remedio a la pesadez de los procedimientos aunque se reformen las leyes de enjuiciamiento no se podrá conseguir gran rapidez en los procesos, porque lo impide la naturaleza de los mismos asuntos.

Yo podría citar aquí causas criminales que se siguen en los países que más rápidos son los procedimientos, que llevan ya siete años pendientes.

FOLLETIN DE EL SIGLO

LOS DOS MENDIGOS

CRÓNICA DE 1841,

POR

EL CONDE DE FABRAQUER

MADRID

IMPRENTA DE FRANCISCO MACÍAS,
calle de San Juan, núm. 61.
1878

— 7 —

un suave jazminero que cubría un elegante cenador.

—Desde aquí podremos ver cómodamente el baile, dijo uno de ellos, llamado Perico Gonzalez.

—Yo pienso pasar aquí toda la noche, respondió el tuerco y manco, Sancho Castilla. Me divierte oír las flautas y violines; además, tal vez habrá ocasión de coger algunos reales. Esta mañana he oído decir en la puerta de la Iglesia de los Desamparados que, con motivo de su matrimonio, el señor D. Jaime Moncada iba a dar muchas limosnas a los pobres de Valencia, ¡Dios se lo pague!

Los mendigos estuvieron un rato contemplando la sala del baile y se acomodaron sobre un banco en el cenador, sin cuidarse de ocultar sus personas cubiertas de andrajos, como hombres bien persuadidos de su derecho de entrar en todas partes para pedir limosna é importunar a los demás.

—¡Cuánta riqueza! exclamó Sancho, estirando sus asombrados ojos. ¡Cuántas señoras! y con más joyas encima que la Virgen de los Desamparados. Capáz es esto de tentar a otros tan buenos cristianos como nosotros.

—Calla. El noveno mandamiento es no codiciar los bienes ajenos.

—Ni la mujer, respondió Sancho, señalando con el dedo. Mira, aquella es doña Juana, la que vá a salir a bailar con aquel caballero

— 6 —

la elegancia y riqueza de sus adornos, por la modestia de su rostro y por lo esbelto de su talle, de donde, según la moda de la época, salían unas anchas sayas de pesada sedería entretejida con bordados de oro, la gentil doncella que al día siguiente debía desposarse con D. Jaime de Moncada, y en cuyo obsequio se daba en la casa de sus padres el suntuoso festín. Doña Juana de Castellanos parecía un ángel de esos que los pintores han trazado alrededor de la Divinidad en los momentos más felices de su inspiración. Los caballeros codiciaban sus miradas; las jóvenes envidiaban su suerte. Juana solo parecía triste en medio de tanta alegría, y poco satisfecha de su porvenir.

Los criados de la casa, y los que de Valencia y las quintas vecinas habían acompañado a sus amos, se solazaban en la cocina y antecala de la casa, y procuraban divertir el tiempo que tenían que aguardar a sus amos.

Dos mendigos, atraídos al rumor de la fiesta, y favorecidos del descuido de los criados, penetraron en el jardín. El uno, tuerco y manco; el otro, sano de todos sus miembros, y ambos aficionados a esa vida errante, vagabunda, y que de muy antiguo ha sido una cómoda y útil profesión en España. Ambos se sentaron en un banco de piedra, ocultos a la vista de todos por el enramado follaje de

Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de ley de imprenta.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES (D. Saturnino) rectifica.

Extraña que el Sr. Linares Rivas haya censurado aquella ley que ayer citó, que sometía a consejos de guerra los delitos de imprenta, porque aquella fué defendida por el señor Ulloa, á quien debiera guardar la consideración de ser su correligionario.

Dice que no sabe por qué tampoco ha traído aquí á colación el Sr. Linares al partido moderado, el cual no habrá sido tampoco tan tirano para la prensa como supone el Sr. Linares, cuando el Sr. Posada Herrera decía en un discurso, en algunos párrafos que leyó, que nunca había gozado de mas libertad la prensa, ni había sido esta mas sensata, que en tiempos del partido moderado.

Leyó también una parte de un discurso del señor Castelar en contestación al Sr. Sagasta, en que increpaba á este por su conducta reaccionaria con la prensa, porque jamás había conocido un periodista más licencioso en la oposición para atacar á los gobiernos ni más tirano para sus compañeros desde el poder.

Añade que parece que el Sr. Sagasta se retuerce en su asiento cuando se trata de la prensa por los remordimientos que asaltan su conciencia.

El Sr. LINARES RIVAS rectifica, insistiendo en que es indiscutible, á su juicio, que el hecho de llevar á los consejos de guerra á los periodistas es injusto y antiliberal, porque supone que los periodistas, en el hecho de ser sometidos á tribunales ordinarios, son de peor condición que los demás ciudadanos.

Defiende al Sr. Ulloa de la suposición hecha en son de censura por el Sr. Esteban Collantes por haber suscrito la ley del Sr. Cánovas, porque esto lo hizo únicamente por deferencia á un compañero y para evitar, acaso, peores males para la prensa.

Niega que haya dicho que pretende una legislación especial para los delitos de imprenta, porque quiera que haya en el Código un título especial que trate de esos delitos, porque entonces sería lógico suponer que cada delito tiene su legislación especial, é que cada título del Código penal constituye una legislación especial.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES, rectificando, defiende al Sr. Cánovas del Castillo de la inculpación hecha por el Sr. Linares respecto á la ley que ha citado, que fué aprobada en Consejo de ministros, y á aquel Gabinete pertenecía el Sr. Ulloa, á quien afectaría en tal caso la responsabilidad de aquella ley por que esa responsabilidad es colectiva.

Sostiene que la legislación de imprenta debe variar según las circunstancias, y no es conveniente que el Código penal, que debe ser permanente, estable se exponga constantemente á discusiones y variaciones en parte ó en todo, porque las circunstancias exigen la variación de la legislación de imprenta.

El Sr. SANTONJA, individuo de la comisión, consume el segundo turno en contra del voto particular.

Comienza haciendo un elogio de la ilustración de la prensa periódica y de su influencia en la sociedad, que es tal, que ha dado motivo á que con fundamento se le llame *cuarto poder del Estado*.

Pero por lo mismo que su influencia es tan grande en la sociedad, es preciso cuidar de que esa influencia sea benéfica; y el uso del sagrado derecho de emitir el pensamiento es tan bueno siendo moderado y prudente, como perjudicial cuando de él se abusa.

En todos los países se ha cuidado de evitar esos abusos, lo mismo en Inglaterra, que en Rusia, que en Alemania.

Ocupándose de los fundamentos en que se apoya el Sr. Balaguer para haberse separado del dictamen de sus compañeros de comisión, dice que envuelve una censura para él y sus dignos compañeros de comisión, que aman la libertad de imprenta y que respetan la Constitución del Estado.

El Sr. NÚÑEZ DE ARCE consume el segundo turno en pró del voto particular.

Comienza el orador haciéndose cargo de la manifestación hecha por el señor presidente del Consejo de ministros, acerca de que la legislación actual de España es la más liberal del continente europeo, y dice que él cree que es la más reaccionaria.

Añade que la prensa está sujeta hoy al capricho de cualquiera que ejerza autoridad, puede decirse que está bajo el poder de cualquier agente de policía.

Cree que el proyecto que se discute es tan malo como el vigente sobre la materia.

Tenia razón el Sr. Esteban Collantes cuando decía ayer que en materia de legislación de imprenta hay una diversidad de sistemas que asombra; porque efectivamente, todos los gobiernos y todos los partidos han puesto la mano en esta obra de perdición.

Recuerda todas las revoluciones de todos los países y observa que estos han venido después de un período de oposición á la prensa.

Decía el Sr. Santoja que se considera el cuarto poder del Estado. Esto es según el criterio de algunos: según el de otros, es un elemento perturbador; según el mío es el uso de un legítimo derecho; el de la libre emisión del pensamiento humano.

Yo creo que la única responsabilidad á que puede sujetarse la prensa, es á la responsabilidad individual.

Condena toda legislación especial de imprenta, absurda, casuística, porque condena esa creación monstruosa de los delitos especiales, y por lo tanto, no reconoce mas delitos de imprenta que delitos comunes cometidos por medio de la imprenta.

Quiere someter esta al Código penal, porque sabe que este obedece á un pensamiento filosófico, á un plan meditado y profundo, á

un espíritu de justicia, mientras las leyes especiales son leyes de circunstancias.

Pero es necesario para que sea una verdad la administración de justicia el Jurado, y no se olvide que entra en los principios del partido constitucional su restablecimiento.

Dice que el orden público y la paz se altera por los excesos del doctrinarismo, y se asegura con la libertad. Un ejemplo de esta verdad: Italia que con sus procedimientos liberales ha absorbido á los republicanos.

Termina su discurso el Sr. Nuñez de Arce, y se levanta la sesión.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que el Gobierno acepta la enmienda que el Sr. Vallarino ha presentado al proyecto de ley de imprenta, en virtud de la cual los individuos que desempeñen durante cierto tiempo las fiscalías de los tribunales de imprenta, podrán pasar á las fiscalías de los tribunales ordinarios.

Parece que S. M. el Rey pasará algunos días en el Pardo.

Se halla gravemente enfermo el señor don Francisco Salmeron y Alonso. Deseamos su pronto restablecimiento.

El Sr. Perez Hernandez, en nombre de la fracción ultramontana del Congreso, apoyará una enmienda al proyecto de ley de imprenta, relativa á las faltas de desacato á los principios de la religión católica.

El Sr. D. Manuel Colmeiro remitió ayer al presidente del Consejo de ministros el informe que ha emitido sobre el supuesto descubrimiento en América de los restos de Cristóbal Colon.

Dicho notable trabajo, en que se acumulan gran número de datos para demostrar la falsedad del pretendido descubrimiento, será impreso por cuenta del Gobierno, con objeto de remitirlo á las Academias y corporaciones científicas, tanto nacionales como extranjeras.

Decididamente la Junta directiva de los moderados se reunirá en casa del señor conde de Cheste, y aun cuando no conocemos en todos sus detalles el dictamen general que se someterá á su aprobación, parece que su parte más importante es la cuestión religiosa, que queda resuelta en el sentido de que debe aceptarse el artículo 11 de la Constitución del Estado: sin que esto signifique abjuración del principio de la unidad católica, pues por medio de su interpretación y sin necesidad de ser modificado, puede llegarse á dicho principio, en concepto de los principales individuos del moderantismo.

Las demás cuestiones se resuelven con un criterio esencialmente conservador, pero dentro de la Constitución de 1876.

La recaudación de la renta de Aduanas durante los cuatro primeros meses del corriente ejercicio, ha superado en proporción notable á la obtenida durante el mismo período del ejercicio anterior, notándose desde luego el efecto de la supresión de los derechos extraordinarios que durante 1877-78 gravaron la importación. El mes de Agosto ha sido el que mayor aumento ha presentado, pues ha ascendido á 1.904.875 pesetas. La recaudación de los cuatro meses, que asciende á 35.119.697 pesetas, presenta un aumento de 3.834.039, resultando recaudadas 1.765.697 pesetas más que la tercera parte de las 100.062.000 consignadas en el presupuesto.

La recaudación de Octubre ha superado en casi un millón de pesetas á la de igual mes de 1877-78, rebajado ya, como en las cifras anteriores, el material de obras públicas y las formalizaciones. Sabido es que en el corriente ejercicio han desaparecido los derechos extraordinarios que á título transitorio se le ocurrió al Sr. Barzanallana establecer, produciendo una perturbación en la renta, y que sólo ha quedado, según la ley vigente de presupuestos, el impuesto extraordinario sobre el petróleo y sobre los aceites de algodón y de granos y semillas. Con esta supresión y la persecución activa del contrabando que viene haciendo la dirección general de Aduanas, se explica ese aumento, que, sin embargo, acaso no pueda mantenerse en los demás meses, á pesar de aquellos motivos, por lo considerable de la cifra que en los cuatro primeros meses del ejercicio resultan.

Mañana probablemente empezarán en el Congreso los debates sobre la totalidad del proyecto de ley de imprenta, consumiendo los tres turnos los señores Leon y Castillo, Barca y marqués de Sardoal, á quien contestarían los diputados de la mayoría señores Hernandez Vallarino y Arcadio Roda.

La real academia de Medicina ha hecho la siguiente elección de cargos para el próximo bienio:

Presidente, señor marqués de San Gregorio; vicepresidente, Sr. D. Francisco Mendez Alvaro; secretario-contador, Sr. D. Basilio San Martín; bibliotecario, Sr. D. Manuel Iglesias; tesorero, Sr. D. Ramon Sanchez y Merino.

En la próxima reunión de las secciones del Congreso se nombrarán las comisiones para que den dictamen sobre los proyectos de ley.

Concediendo varios suplementos y trasfuerzas de crédito al presupuesto del ministerio de la Guerra.

—Idem idem de un crédito extraordinario de 495.000 pesetas por el cable telegráfico submarino entre Mallorca é Ibiza.

Para la proposición de ley del general Reina creando subdelegaciones eclesiástico-castrenses.

—Y mixta para el proyecto de ley incluyendo varias carreteras en el plan general.

La indemnización concedida por el gobierno marroquí á las familias de los individuos que fueron víctimas de las tropelías de las kabilas fronterizas, asciende á 25.000 pesetas.

En la vista de la última denuncia del *Clamor de la Patria*, verificada hoy, ha pedido el fiscal de imprenta noventa días de suspensión para nuestro apreciable colega, considerándole como reincidente en el abuso segundo de los consignados en la ley.

El defensor de nuestro colega, Sr. Carvajal, ha pedido la absolución.

El *Mundo Político* insiste en pedir explicaciones sobre las cantidades recaudadas para socorrer á los que sufrieron pérdidas por los terremotos de Manila.

Bien informados, podemos asegurar que las sumas que fueron depositadas en el Banco de España con el destino indicado, en virtud de real orden de 9 de Agosto de 1863, y ascendieron á 1.020.975 rs. 64 cént., se pasaron por dicho establecimiento á la Caja general de Depósitos, por disposición de la junta creada con aquel objeto. No existe, por tanto, en el Banco de España ni un céntimo correspondiente á los mencionados depósitos.

La comisión de reforma del reglamento del Congreso se reunirá el domingo á las dos de la tarde.

Hoy sábado se reunirá la comisión que entiende en el proyecto de ley concediendo una próroga á la empresa del ferro-carril de Monsech á la frontera francesa; y la que entiende en la testamentaria de los condes de Cabarrús.

Las nieves han sido generales en todas las provincias del Norte de España, y según los telegramas oficiales, se encuentran detenidos dos correos para Galicia en Astorga, dos en la provincia de Burgos, la correspondencia de Francia en el alto Aragón, y los correos de provincias han dejado de funcionar en muchos puntos, todo á causa de las grandes nevadas de estos días.

La conferencia agrícola del próximo domingo en el conservatorio de Artes y oficios, será continuación de la que dió sobre las «Razas de ganado vacuno», el domingo anterior, el Sr. Prieto y Prieto.

En los exámenes verificados ayer en la dirección general de Correos, fué aprobado por unanimidad el joven abogado D. Ricardo González, el cual ha sido destinado á la ambulancia de correos del ferro-carril de Zaragoza.

El precio medio de los granos en el mercado de Madrid, ha sido hoy el siguiente: trigo, á 13 pesetas 59 céntimos fanega; cebada, á 8 17.

El señor marqués de Campo ha aumentado la magnífica colección de aves que tiene en su bosque de Viñuelas, con preciosos faisanes, perdices grises y otras varias especies, que ayer mismo fueron remitidas.

Todos los periódicos de Filipinas dedican un cariñoso recuerdo á la memoria del ingeniero de montes D. Domingo Vidal y Soler, redactor que fué del *Diario de Manila*, y persona muy estimada por su saber, y que como saben nuestros lectores falleció no ha mucho en Barcelona.

Han sido nombrados profesores de primera enseñanza los señores siguientes: de Tarragona, en comisión, D. Manuel Villegas, que servía este destino en la Coruña; de la Coruña, D. Manuel Panero, que servía en Lugo; y de Lugo, D. Federico Soriano, cesante de Vizcaya.

Ha fallecido el alcalde del ayuntamiento de Alosnon (Huelva), Sr. Rebollo. Ha dimitido su cargo el presidente del ayuntamiento de Sama (Oviedo), y han sido suspendidos de sus cargos los alcaldes primeros de Blanes (Gerona) y de la isla Cristina.

Se ha recibido en el Ministerio de Fomento, donde se colocará provisionalmente el cuadro del Sr. Serret Comin, premiado en una de las últimas exposiciones y cuyo asunto es la prisión de la reina de Mallorca.

A última hora recibimos los siguientes despachos telegráficos de la Agencia Fabra:

LISBOA 15.—El ministro de Justicia señor Barjona de Freitas ha presentado la dimisión de su cargo. El ministro de Marina señor Tomas Riveyro se ha encargado interinamente de la cartera vacante.

VERSALES 15.—Senado Se procede á la elección de señores senadores inamovibles y resultan nombrados los siguientes: Baraguon legitimista, Oscar de Valde bonapartista y Haussouville del centro llamado constitucional.

Cámara de los diputados. Se discute el acta de la elección del Sr. Larochejaquelin y se desecha su admisión.

PARIS 15.—Ha terminado la suscripción al empréstito egipcio resultando suscrita mayor cantidad de la solicitada.

No se podrá repartir á los suscriptores más que un 45 por 100 de la suma suscrita.

CONSTANTINOPLA 14.—Midhat-Bajá es esperado en esta capital.

Después irá á Damasco á encargarse del gobierno de Siria.

Están muy adelantadas las negociaciones entre Austria y la Puerta para la celebración de un convenio que ponga término á las diferencias entre ambas potencias sobre la cuestión de Oriente.

LONDRES 14.—Los periódicos conservadores ingleses censuran el discurso pronunciado ayer por Gladstone, jefe de la oposición liberal de la Cámara de los Comunes, contestando á la diputación de una asociación de Redfort, en el cual atacó duramente á lord Beaconsfield, primer ministro de la reina, por su discurso del sábado.

Tan pronto como se reúna el Parlamento, Gladstone se propone atacar duramente al gobierno, tanto por la manera como ha seguido la cuestión de Oriente, como por los conflictos que va á originar entre la India inglesa y el Afghánistan.

Gladstone sostiene que el tratado de Berlín aun en el caso de que se cumpliera, que en su opinión no se cumplirá, lejos de ser beneficioso á los intereses de la Gran Bretaña, le produciría graves perjuicios.

La política que en su concepto debía haber seguido Inglaterra, era amparar á todos los cristianos del imperio turco; librarles del yugo otomano y concederles amplias libertades y una autonomía completa, en defensa de la cual aquellos hubieran luchado contra los rusos lo mismo que contra los musulmanes que hubieron pretendido arrebatarlos.

Así se contrarrestaba la influencia rusa en Oriente, y no con el inútil empeño de conservar en el Oriente de Europa una sombra del caduco imperio romano.

LONDRES 15.—El periódico el *Morning Post*, en su edición de esta tarde, publica un telegrama de Berlín, el cual anuncia que el gobierno ha ofrecido su mediación entre el Emir del Afghánistan y el gobierno de la Gran Bretaña para arreglar las cuestiones pendientes entre ambos Estados.

El Gobierno inglés, añade el telegrama, se ha negado á aceptar el ofrecimiento del gobierno de San Petersburgo, fundando su negativa en que la actual cuestión entre el Afghánistan é Inglaterra no es de la incumbencia de ninguna de las potencias extranjeras.

Esta negativa del gobierno inglés ha producido cierta tentación ha al círculo de esta ciudad.

LONDRES 15.—El periódico el *Globe* publica un telegrama de San Petersburgo, asegurando que el czar ha resuelto pasar la temporada de invierno en Niza.

El gobierno otomano no ha remitido aún al Sr. Lohano el contra-proyecto del tratado definitivo.

El Sr. Lohano ha insistido.

PARIS 15.—Fondos españoles:

3 por 100 interior, 13 15 16.

Idem exterior, 14 7 16.

Bolsín:

3 por 100 interior, 14.

Idem exterior, 14 1 12.

Fondos franceses:

3 por 100, 76,30; 5 por 100, 112,70.

Consolidados ingleses, 95 15 16.

Bolsín:

Exterior amortizable, 16,32 1 12

Hoy mañana, y de tres á cuatro de la tarde, se continuará vacunando directamente de la ternera á los niños que se presenten en el Instituto de vacunación del Estado, Goya, número 1, (gratis á los pobres, mediante documento justificativo).

La comisión de la junta directiva del partido moderado se reunirá hoy á las dos de la tarde en casa del conde de Valmaseda y la directiva el domingo en casa del conde de Cheste.

Según telegramas de anteañoche, continúan las nieves en el puerto de Pajares y sigue interrumpida la comunicación con Asturias.

Ayer tarde se reunieron los inspectores de instrucción pública para ocuparse de asuntos estadísticos relacionados con los trabajos del consejo.

Ha sido nombrado presidente del consejo de Instrucción pública el Sr. Vahamonde, que en su concepto de vicepresidente venía dirigiendo con gran acierto las deliberaciones de aquel alto cuerpo consultivo durante las ausencias y enfermedades del Sr. D. Cirilo Alvarez.

Mañana, á la una de la tarde, celebra el Ateneo de los alumnos internos de la facultad de medicina la solemne inauguración de sus tareas para el curso de 1878 á 79, en el salón de grados del colegio de San Carlos, bajo la presidencia del señor decano, estando encargado de dar lectura á una Memoria el secretario primero D. Federico Montalvo, y á un discurso doctrinal el Sr. D. Agustín García Andradas.

Ha fallecido en Barcelona D. Diego Aleson, capitán de fragata de la armada y comandante de marina de aquel puerto. Es una pérdida sensible para el cuerpo y para los amigos del finado.

Tan luego como por el ministerio de Fomento se ultime el trabajo relativo á la clasificación y segregación de los montes del Estado que han de venderse el ministro de Hacienda presentará el oportuno proyecto de ley pidiendo autorización á las Cortes para hacer una operación de crédito con cargo al producto de los referidos montes, y con destino á la amortización de la deuda consolidada.

Carecen, pues, de fundamento, los rumores relativos á que el proyecto haya sido desechado en Consejo de ministros.

Anteañoche salieron con objeto de asistir á una montería en Sierra Morena, los señores marqués de la Conquista, Leon, Zambrana, Guillén (D. R.), Zúñiga y conde de Agramonte.

Este mes, como el anterior, se destinarán á la amortización todos los recursos que la ley permite, y al efecto se está ultimando las liquidaciones de los productos ingresados por pagares de bienes vendidos, entregados al Banco para su cobro.

Decía anteañoche un periódico que el ministro de la Gobernación tiene el propósito de abandonar este puesto en la primera ocasión.

Según *La Correspondencia*, el Sr. Romero Robledo no tiene más propósitos por ahora que los de seguir manteniendo la política del Gobierno.

Se va á conceder el establecimiento de cinco tram-vías en Manila.

Ha sido nombrado ayudante de obras públicas de Cuba, D. Juan Embil y Elustondo.

Ha sido dado de alta de teniente coronel en el ejército de la Península, el coronel de caballería del de la isla de Cuba, D. Juan Rodríguez Belmonte.

Se ha concedido autorización á los gobernadores civiles de Sevilla y Zamora para venir á Madrid por algunos días.

Se ha autorizado al brigadier D. Francisco de Alemania para que fije su residencia en situación de cuartel en esta corte.

Dice un periódico que el ministro de Hacienda va á presentar un proyecto de ley pidiendo el crédito de 500 millones de reales para cubrir atenciones del Tesoro.

Las obras del tramvía de Madrid á Arganda están ya muy adelantadas. Anteayer giraron una visita de inspección el director y el gerente de la compañía.

La junta de reforma penitenciaria ha acordado en su última reunión que conste en el acta un recuerdo de sentimiento por la muerte del Sr. Alzugaray, vocal que fué de la junta. Después se ocupó de las cuestiones del interrogatorio pendientes de dictamen, que la junta emitirá sucesivamente sobre cada uno de aquellos extremos, y examinó, para dar su informe, los remitidos de diferentes provincias sobre el establecimiento de las cárceles de partido.

Ha sido preso el presunto autor del robo verificado en la calle de la Palma. Parece que era novia de la criada de la misma casa.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial de hoy comparada con la de ayer.

FONDOS públicos.	Último precio	M.º A. B.	OBRAS públicas.	Último precio	M.º A. B.
3 por 100 inter.	15 17		Carreter. 1850.	00 00	
Pequeños.....	00 00		Idem..... 1852.	00 00	
Fin corriente.....	00 00		Idem..... 1855.	00 00	
Fin próximo.....	00 00		Idem..... 1856.	00 00	
3 por 100 exte.	15 50		Idem..... 1858.	00 00	
2 por 100 amor.	32 82		Idem..... 1874.	00 00	
Pequeños.....	00 00		Idem..... 1875.	00 00	
Idem exterior.....	00 00		Idem..... 1876.	00 00	
Bos. T. 1.º emi.	87 80		Idem..... 1877.	00 00	
Idem 2.º.....	00 00		Idem 20.000 rs.	00 00	
Pequeños.....	57 80				
Bos. T. 2.º emi.	00 00				
Deuda personal	00 00				
Mater. Tesoro.	00 00				
Oblig. unimes.	00 00				
Id. emp. Erian.	00 00				
Sisas.....	00 00				

BANCOS.	Último precio	M.º A. B.	CAMBIOS.	Último precio	M.º A. B.
España acción.	00 00		Madrid.....	114	
Bull. hip. 2.º ser.	00 00		Cádiz.....	112	
Ob. B. y T. 1.º emi.	00 00		Barcelona.....	818	
Pequeños.....	00 00		Valencia.....	818	
Idem exterior.....	00 00		Santander.....	818	
Pequeños.....	00 00				
2.º emi. inter.	00 00				
Pequeños.....	00 00				
Idem exterior.....	00 00				
Pequeños.....	00 00				
Hipotec. facis.	00 00				
Cédulas.....	00 00				
Castilla acción.	30 00				
Bills. hipotec.	00 00				
Oblig. timbre.....	00 00				

BOLSAS extranjeras.	Último precio	M.º A. B.
3 p 100 francés.	77 25	
5 p 100 idem.....	115 95	
3 p 100 español.	14 8 8	
Idem interior.....	02 0 0	
Const. inglés.	96 7 16	

ESPECTÁCULOS PARA HOY

TEATRO REAL.—8 1/2.—Funcion 32 de abono.—Gli Ugonoti.

ESPAÑOL.—8 1/2.—Turno 2.º par.—Entre bobos anda el juego.

ZARZUELA.—8 1/2.—Turno 2.º.—El anillo de hierro.

APOLLO.—8 1/2.—Turno 1.º par.—Algunas veces aquí.—El gate.

COMEDIA.—8 1/2.—Turno 2.º.—Como se empieza.—Las niñas del entresuelo.—Los niños campanólogos.—Baile.

VARIEDADES.—8 1/2.—Fonda económica.—No era á ella.—El mejor consejo.—El hijo de mi amigo.

ESLAVA.—8.—El mundo al revés.—La brigadiera.—Ganar la plaza.—No siempre lo bueno es bueno.—Baile.

MARTIN.—8.—El talisman de Ságara.

RECRO.—8 1/2.—El correo interior.—Una casa modelo.—El vencedor de sí mismo.—Los dos jorcos.

INFANTIL.—7.—Guerra sin cuartel.—A mal tiempo vino bueno.—El palomar de fray Anselmo.—De cantinora á emperatriz.—Para mujeres España.—Baile.

MADRID.—1878

Imp. de Francisco Macías, San Juan, 61.

SECCION DE ANUNCIOS

EL SIGLO

DIARIO LIBERAL Y DE INTERESES MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un mes.	6 rs.
En provincias, un trimestre.	24
Un semestre	40
Ultramar y extranjero, un trimestre	40

El importe de la suscripcion será adelantado.

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

Se suscribe en la Administracion de EL SIGLO y en las principales librerías por medio de libranzas ó sellos.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Torzales de seda.



Hilos de lino y algodón.

Agujas, aceite y piezas sueltas.

VENTA A PLAZOS

desde 10 rs. semanales
ó 10 por 100 al contado

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO

Pidanse catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de venta á plazos en su

DEPÓSITO CENTRAL
35—CAURETAS—35

MADRID

y en más de 2,000 casas establecidas por la

COMPANÍA FABRIL SINGER

por la venta de

SUS MUY CELEBRES MAQUINAS

OPERACIONES DE BOLSA

CONTRATACION SOBRE EFECTOS PÚBLICOS,
CORREDORES DE COMERCIO Y AGENTES DE

BOLSA, POR

FRANCISCO LASTRES

Esta obra se ocupa de todo lo relativo á los contratos de Bolsa, tanto la compra y venta de papel del Estado, como del préstamo con garantía de dichos valores, y para que el libro sea de mayor utilidad publica el autor por apéndice todas las leyes, decretos, órdenes y sentencias que se han dictado sobre tan importante materia; un tomo, 16 y 18 reales.

Los pedidos se dirigirán á Victoriano Suarez, calle de Jacometrezo, núm. 72, librería, Madrid, acompañando su importe.

IMPRENTA

DE

Francisco Macías.

En este Establecimiento se hacen cuantos trabajos se le encarguen, con prontitud y economía.

Historia de un crimen

POR

VICTOR HUGO

con un prólogo de Emilio Castelar.

Dos tomos en 8.º mayor, 24 rs. Madrid y 28 en provincias.

Se vende en todas las librerías. Les pedidos á Vitoriano Suarez, calle de Jacometrezo, 72, Madrid.

VINOS LEGÍTIMOS

DE VALDEPEÑAS
Y DE YEPES

En la calle de Atocha, núm. 402, esquina á la calle de Santa Inés, se venden de la mejor calidad.

GRAN FABRICA

DE

BASTONES, GALERIAS Y TODA CLASE DE OBRA TORNEADA
UNICA EN SU CLASE, MONTADA AL VAPOR

OLID, 5, CHAMBERI

Despacho: Hita, 8, al lado de la tapicería. En dicho despacho encontrará el público un surtido en bastones y galerías para colgaduras y portiers; bastones, perchas, toalleros, lavabos, colgaduras de camas y de toda clase de obra torneada, más barata que en ningún otro establecimiento.

COLEGIO CLÁSICO

BAJO LA PROTECCION DE NUESTRO DIVINO JESÚS

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Estudios superiores, especiales y de aplicacion

Directores: Licenciado D. Leon Gomez, Pbro., y Dr. D. Manuel Soriano,
abogado

FUENCARRAL, 43, PRAL.

Clases de párvulos, elemental y superior.—Segunda enseñanza completa.—
Repasos para el grado de Bachiller.

ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA

DE

LA HUMANIDAD

POR

F. LAURENT

Se acaba de publicar el tomo X que contiene

LAS NACIONALIDADES.

Su precio 24 rs. en Madrid, y 30 en provincias: se venden en las principales librerías de España. Pedidos á Anlló y Rodriguez, Olivo, 6 y 8, librería, Madrid.

HISTORIA CONTEMPORANEA

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ÚLTIMA GUERRA CIVIL,

POR D. ANTONIO PIRALA

Ilustrada con retratos, mapas, planos y cróquis de las acciones, y escrita con presencia de los documentos.

Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar 32 rs. fuertes el tomo.

Se ha publicado el tomo cuarto con el mapa de las Provincias Vascongadas y el de la isla de Cuba con el cuadro de distancias, estado de poblacion por razas, clases y condiciones, y el de contribuyentes, y los retratos de Prim, D. Carlos, D. Amadeo, Ceballos y Sabarriegos.

Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administracion, Isabel la Católica, 21, Madrid.

COLEGIO PARA LA EDUCACION DE SEÑORITAS

BAJO LA DIRECCION

DE DOÑA ENCARNACION CONDE,

Siete de Julio, núms. 3 y 5 pral.

Hay clases especiales de adorno, de los idiomas francés, inglés y alemán, de dibujo y de piano.

ESPECIFICOS
DEL
D.ª MORALES

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

PRENSAS

PARA

ACEITE

DAVID B. PARSONS

3, PAJARITOS, BARRIO DE SALAMANCA

MADRID

LICEO BENAVENT

DIRECTOR. D. ENRIQUE BENAVENT

PROFESOR DE FRANCES

Autor del Nuevo Sistema Práctico

San Bernardo, 52, principal

El día primero empezarán nuevas clases desde las siete y media de la mañana hasta la once de la noche.

Idioma francés, clase general diaria, un duro al mes.

Enseñanza y reforma de letra, clase diaria, tres duros al mes.

Teneduría de libros, clase diaria, tres duros al mes.

Clase alterna de francés, con lección particular á cada alumno, como si el profesor fuera á domicilio, dos duros al mes.

Lecciones particulares para uno, dos ó tres alumnos, 20 duros al mes siendo diaria; 10 duros siendo alterna.

El libro de texto es el Método Benavent.

Está constantemente abierta la matricula; pidanse prospectos al señor secretario de Liceo. El director, E. Benavent.

MANZANILLA

DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Este néctar delicioso, que pocas veces satisface los deseos del público inteligente, hoy puede llenarlos la que remite semanalmente uno de los mejores cosecheros de dicho punto, al establecimiento del Sr. Pellico, calle de Alcalá, núm. 32, Madrid.

A la misma casa remiten en barrilitos de

CUATRO PERDICES ESCABECHADAS

preparadas al efecto por un inteligente cocinero.